

COMUNICACION

INGENIERO ANTONIO BONELLI,
Experto en Urbanismo y Ecología del Mi-
nisterio del Turismo y del Espectáculo
de Italia

Reglamentar la utilización del territorio teniendo como fin la urbanización y paralelamente la salvaguardia de la naturaleza es un deber que no puede ser dejado a las comunidades locales, por la excesiva reducción de sus territorios y por la imposibilidad para sus administraciones de tener una visión global a escala regional y nacional de las absolutas necesidades ecológicas, sino que debe ser asumido por las regiones y por los gobiernos, que, en este campo, deben coordinarse a escala europea y, aún más, a escala mundial.

Se ha pensado siempre que el suelo debe ser un bien de indudable abundancia, a disposición de la civilización industrial y urbana, y es ahora cuando se comprende que se trata de un bien no crecedero y quizá ya insuficiente; además, la actual utilización del suelo lleva consigo graves consecuencias que comprometen el porvenir, a causa de las múltiples decisiones que se toman con dimensiones cada vez mayores. Esto lleva consigo que no tardando mucho se tendrá, por una parte, un complejo de territorios integrados totalmente en el ambiente externo, europeo y mundial, íntimamente adherido y unificado, y, por otra, un complejo de territorios muy degradados e insuficientes para sí mismos y, por tanto, dependientes completamente de la intervención del Estado.

En general, los problemas territoriales son causados por la falta de medidas de planificación particular y general de control y administración, necesarias para ordenar el uso de las tierras y de las aguas en las regiones continentales no urbanas. Como ha sido dicho en el documento del Comité Económico y Social de la ONU, se ha constatado que los esfuerzos empleados para adaptar las tierras a la creación o al desarrollo de las ciudades, de las industrias, de los transportes y al aumento de la productividad agrícola, de la selvicultura y de la pesca, además de hacer frente a las crecientes necesidades de la sociedad, son también causa de degradación y a veces de destrucción del ambiente natural.

Es, por tanto, absolutamente necesario estudiar todas las posibilidades para evitar la catastrófica previsión que nos amenaza en el futuro: el aumento demográfico, el mal aprovechamiento del suelo, del agua, del aire, el desarrollo incontrolado de las tecnologías, el crecimiento de la energía usada en todas sus manifestaciones, la extensión

de las impurezas destructoras del ambiente, el abuso incontrolado de todos los bienes de la naturaleza y la consiguiente destrucción del equilibrio ecológico natural son los elementos que se deben considerar para detener, o al menos mitigar en modo sensible, la carrera hacia un futuro trágico. Será necesario, por tanto, que al concepto materialista del beneficio económico sectorial se anteponga, antes que cualquier otra decisión, el aspecto humano de cada problema, el interés del hombre partícipe de una colectividad, la exigencia de su bienestar y de su sobrevivencia.

Una ponderada y equilibrada distribución del territorio es una predisposición necesaria e insustituible para contrarrestar la creciente y masiva urbanización que se extiende en las áreas metropolitanas y la indiscriminada industrialización de las franjas periféricas para evitar que no tardando mucho sea prácticamente minimizada toda forma de civilización agrícola y rural, dando lugar a una tensión entre sociedad industrial y sociedad de actividad terciaria.

Además, con el decaer de la válida civilización rural sería completada la alteración del ambiente ecológico y llevado a sus extremas consecuencias el desequilibrio creado a la naturaleza.

No se trata solamente de una obra exclusivamente defensiva de protección de la naturaleza, sino de sistemación y promoción, por cuanto en el ordenamiento del territorio se habrán de tener en cuenta las exigencias y los correspondientes costos de la preservación de las riquezas naturales.

El mundo rural posee bienes, tales como el aire puro, la tierra, el prado, el bosque, los ríos, los lagos y el paisaje, que no son ni ilimitados ni globalmente aumentables, y la disminución o la pérdida de una parte de ellos pesa enormemente en el balance general y en el bienestar de una comunidad. Esta es la razón necesaria para crear, junto al equilibrio urbano, el equilibrio normal, colocando en los planes de ordenamiento territorial las diversas formas que, donadas por la naturaleza, son indispensables para el desenvolvimiento de la vida, unidas a todas las demás predisposiciones y a todas las demás intervenciones para las defensas de las fuentes contaminantes.

Es necesario establecer territorialmente la distinción entre áreas de base productiva y áreas de base principal conservadora, con las condiciones particulares de cada área. Por tanto, definir que los «espacios biológicos» capaces y suficientes para garantizar el bienestar y el equilibrio físico y psíquico de las poblaciones. Conservar el suelo, el agua, la vegetación, la fauna, luchar contra la contaminación, preparar para los habitantes de las ciudades las estructuras receptoras necesarias con la llegada de la «civilización del tiempo libre».

Toda la naturaleza es un bien público, y como tal debe ser tratada: cada espacio que atraiga e interese el bienestar biológico, psíquico y turístico requiere una adecuada reglamentación que tenga como

mira exclusiva el interés general, poniendo fin a las actuales agresiones que, bajo el manto de intereses económicos, industriales, turísticos sectorialmente presentados, se desarrollan continuamente.

En los planes económicos, demográficos, sociales y culturales se requiere igualdad de posibilidades y perspectivas entre ciudad y campiña, evitando así que la población rural vaya a aumentar la congestión urbana, que amenaza el equilibrio de las grandes ciudades; estos conceptos serían profundizados especialmente en base a nuestra planificación regional.

Se pueden citar, por ejemplo, las propuestas hechas por expertos franceses para el ordenamiento del Macizo Central: «Los planes se orientan en tres direcciones: el reordenamiento agro-silvo-pastoril, la expansión urbana y la expansión turística. Por un lado, para el reordenamiento agro-silvo-pastoril debe ser modernizado el paisaje rural y hecho productivo en el mejor de los modos; las actividades rurales elevadas al nivel del rendimiento, o casi, de las actividades ciudadanas. Por otro lado, para la expansión urbana y para el turismo, hombres y riquezas aumentadas en el campo para sostener su propio relanzamiento. Y por los tres caminos unidos el equilibrio será restablecido entre ciudad y campo.»

En Italia, en el apéndice al «Proyecto 80», el ambiente está tratado sobre todo en el respeto a la defensa y sistemación del suelo, de la tutela y valorización de los recursos naturales: no se encuentra en él aún el concepto de equilibrio entre ciudad y campo, visto en base a la supervivencia; se prevén, por tanto, sólo intervenciones sectoriales, y no hay señal de ideación de un ente unitario para la conservación y la reclasificación del ambiente.

Más conforme con la realidad es la reciente «nota» Spinelli, transmitida por un apropiado comité de expertos de quince países al Consejo de la Comunidad Europea, y para una acción comunitaria global. En tal «nota» se precisa que es necesario:

- evitar que la concurrencia instaurada y garantizada por el Mercado Común sirva de freno a la lucha contra la nocividad ambiental;
 - impedir la proliferación de normas nacionales que lleven consigo la necesidad de una sucesiva armonización;
 - coordinar las acciones preparadas para proteger los ambientes naturales a ambos lados de fronteras (en particular, los ríos);
 - emprender conjuntamente estudios de investigación;
- y se propone la constitución de un Instituto para el estudio de los problemas ambientales.

De las consideraciones hasta aquí desarrolladas surgen algunas exigencias fundamentales de posibilidades entendidas realistamente; una primera exigencia es la de no ocupar el suelo de una región (y corre-

lativamente del Estado) por una superficie mayor de lo estrictamente necesario para continuar el perfeccionamiento tecnológico y técnico; le quedará así al ambiente natural rural todo el resto, que es la mayor parte, con la dotación del ordenamiento agro-silvo-pastoril existente o, en su caso, ordenación a equilibrar, dotación necesaria y suficiente para proveer a las poblaciones del refuerzo de los medios de subsistencia y a conservarlas la salubridad del ambiente general, atendiendo a los naturales recursos del suelo, del agua y del aire; en esta grandísima parte del territorio reside, utilizando estos recursos de la naturaleza, la defensa de la comunidad humana en el actual estadio evolutivo de la sociedad. Esto comporta, naturalmente, un análisis profundo de los problemas estrictamente interconexos referentes a la defensa del ambiente para definir después los efectos y las consecuencias y perfilar una serie de procedimientos y soluciones necesarios a tal fin.

El buen uso del suelo no puede más que ser definido que para grandes áreas, y es un menester regional que debe encontrar aprobación en las directrices nacionales para el ordenamiento del total territorio del país. A partir de este momento parece que toda delimitación debe tener inmediatamente una extensión plurinacional, dado que los problemas ecológicos superan los confines de los Estados individualizados en cuanto que el ambiente es ultranacional, y ya vemos en Europa reconocida la necesidad de un estrecho entendimiento entre todos los estados para una programación ecológica unitaria.

Además, una interdependencia entre los Estados es también necesaria para evitar una lícita competencia entre los mismos Estados y un injustificado disfrute unilateral por parte de una nación más provista o más consciente.

Ciertamente, sería óptima cosa poder definir para cada región, en base a la consistencia natural de los recursos y a la vocación —sea de ambiente o de población—, los límites máximos de ocupación del territorio para vivienda, industria, servicios, administración, viabilidad, etcétera; la expansión útil de la agricultura, de la pradera, del bosque, etcétera; pudiendo así prever, en vía hipotética, la población óptima.

El problema del ordenamiento necesario para el equilibrio y el de la conservación, organización y distribución, sobre bases necesarias a la moderna existencia, de las grandes áreas rurales, además del problema de la conservación del suelo, y dejando aparte las zonas de montaña superiores a una cierta cota, los sectores esenciales son: las zonas agrícolas, el pastoreo, las boscosas, en las cuales se insertan aquellas más específicamente reservadas, sea para parques naturales y nacionales, sea para las destinadas, por inclinación o por instalaciones, al placer y al tiempo libre.

Por todo lo expuesto anteriormente, necesariamente en líneas generales, si bien sectoriales, se considera oportuno indicar a esta comisión los siguientes puntos de programa operativo:

- la realización de un *Censo Anagráfico del Patrimonio Ecológico de la Franja Ambiental delimitante de la Cuenca del Mediterráneo Occidental*. Tal estudio, a nuestro entender, debe ser realizado no sólo bajo el aspecto estrictamente naturalístico, sino también en lo que concierne a la actual realidad urbanística ambiental;
- la determinación de los principios comunes para el *establecimiento de una planificación coordinada a nivel internacional* de los programas de *transformación ecológica de conservación y de utilización* de los patrimonios naturales y residenciales en sentido lato;
- la inmediata indicación de *normas internacionales de salvaguardia dinámica* bajo tutela del Estado de los ecosistemas actuales, a la vista de la realización de los programas indicados en el punto precedente.

Tales indicaciones no tienen la pretensión de agotar la gama de las intervenciones necesarias a la vasta problemática ecológica unida a la sobrevivencia y al desarrollo de nuestra civilización tecnológica, sino constituir el comienzo de un diálogo operativo internacional a concretarse en intervenciones que no pueden ser diferidas por más tiempo.